Riosucio Caldas, abril 28 de 2023

Doctora:
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales, Caldas

Asunto: Autorización

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA, en calidad de Jueza Civil del Circuito de Riosucio Caldas, comedidamente me permito solicitarle, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, se sirva **AUTORIZARME** para residir de manera temporal o desplazarme desde el municipio de Manizales, Caldas, hasta la sede del Juzgado del cual soy titular; situación que de ninguna manera comprometerá el cabal cumplimiento de mis funciones y del horario laboral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que entre ambas municipalidades no existe una distancia que supere los 100 kilómetros y, además, existe comunicación directa y permanente entre las dos.

Atentamente,

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
Jueza